

# JAIME I, ARAGÓN Y LOS ARAGONESES: REFLEXIONES SOBRE UN REY, UN TERRITORIO Y UNA SOCIEDAD

MARÍA LUZ RODRIGO ESTEVAN

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

A lo largo del siglo XIII Europa vive el epílogo del crecimiento demográfico, territorial y económico propiciado por el sistema feudal. Los avances técnicos, la colonización agraria, los excedentes productivos, el crecimiento urbano, el desarrollo del comercio a larga distancia, el incremento de la circulación monetaria y el crédito, la evolución del pensamiento y la penetración del movimiento romanista, entre otros factores, encaminaron el Occidente medieval hacia cambios y transformaciones sustanciales que sentaron las bases de los comportamientos socioeconómicos, las actitudes político-jurídicas y las relaciones internas y externas de las diversas formaciones políticas del mapa europeo. Entre ellas se encuentra la Corona de Aragón, un conjunto de territorios que se articulaban a uno y otro lado de los Pirineos y que, tras la muerte de Pedro II en la batalla de Muret (1213), va a atravesar una complicada situación con el heredero de la Corona, Jaime, un niño de apenas cinco años de edad cuyos parientes conspiraban para alcanzar el trono aprovechando su custodia en territorio francés en manos de su enemigo Simón de Montfort<sup>1</sup>.

Las muchas y variadas actuaciones y decisiones políticas que Jaime I protagonizó a lo largo de su extenso reinado fueron polémicas ya entre sus contemporáneos. No llama la atención, entonces, que los balances historiográficos que se han realizado y continúan elaborándose contengan visiones muy dispares y sigan suscitando controversias académicas y extraacadémicas sobre lo crucial o lo nefasto del período para cada

---

<sup>1</sup> Cf. Esteban Sarasa Sánchez, «La Corona de Aragón en la primera mitad del siglo XIII (feudalización, institucionalización y proyección mediterránea)», *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, t. 77, n. 234-236 (1994), (ejemplar dedicado a Fernando III y su época), pp. 379-400.

uno de los estados integrantes de la Corona. Fuera de cualquier discusión y valoración global del reinado de Jaime I se sitúan, por un lado, la ampliación territorial de la Corona de Aragón que se logra con la incorporación de las islas Baleares y Valencia; y, por otro lado, el desarrollo de una organización estatal extremadamente descentralizada a través de la creación de un complejo pero eficaz sistema de gestión basado en unidades autónomas con códigos legales, administraciones, moneda y sistema de pesos y medidas privativos<sup>2</sup>.

Para abrir este Encuentro organizado por la Cátedra Zurita de la Institución Fernando el Católico con motivo del octavo centenario del nacimiento de Jaime I el Conquistador en 1208, hemos seleccionado algunos puntos de reflexión sobre las complejas relaciones desarrolladas entre el rey y los aragoneses a lo largo de esta etapa crucial en la historia del reino de Aragón. Relaciones que serán abordadas en los trabajos de los y las colegas participantes en este Encuentro con una mayor concreción y profundidad.

## 1. EL TERRITORIO ARAGONÉS DESDE EL *LLIBRE DELS FEITS DEL REI EN JAUME*

A diferencia de otros monarcas del Occidente medieval europeo que promocionaron la realización de crónicas de sus reinados, Jaime I optó porque su legado fuese un texto algo distinto y acometió la redacción de un libro en primera persona, a modo de memorias de su vida y su reinado, el *Llibre dels feits del rei En Jaume*. El texto, disponible tanto en su versión original como en su adaptación al castellano en diversas ediciones anotadas<sup>3</sup>, presenta una marcada intencionalidad en la selección y visión de los acontecimientos —como es habitual en las fuentes cronísticas— con el propósito de definir la imagen política que el propio Jaime I, instruido como rey guerrero y rey cristiano, quiso legar de sí mismo: un rey que se mueve entre la historia y el mito desde el mo-

<sup>2</sup> Como ha señalado recientemente Antoni Riera en el discurso pronunciado en Poblet en marzo de 2008 recogido en la publicación *Jaume I i la seva època. Anàlisi breu d'un important llegat polític i cultural*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans (Publicacions de la Presidència n.º 30).

<sup>3</sup> Ha aparecido una nueva publicación con la edición de Ferrán Soldevila, *Les quatre grans Cròniques. I. Llibre dels feits del rei En Jaume*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, col. MSHA n.º LXXIII, 2007; así como la versión castellana presentada en 2008 por la Institución «Fernando el Católico» de Zaragoza de la edición de Julia Butiñá Jiménez, *Jaime I. Libro de los hechos. Introducción, traducción y notas*, Madrid, Gredos, 2003. En las citas y referencias de nuestro texto utilizaremos esta última edición.

mento mismo de su concepción, que es buen señor de sus vasallos, que busca consejo y consenso entre ellos y muestra su astucia y su autoridad frente a sus mañas y traiciones, que es consciente de la importancia del linaje, que es justiciero a la par que misericordioso, que emprende empresas militares expansionistas imbuidas del espíritu cruzado y, por supuesto, que actúa amparado y protegido por la divinidad en todas y cada una de sus acciones<sup>4</sup>. Una imagen, sin duda, retomada y reforzada por la crónica y la historiografía posteriores.

A través de una narración centrada en las conquistas de Mallorca y Valencia y de episodios que se desarrollan entre diálogos vivos y ágiles, el monarca trata de resaltar y justificar determinadas decisiones y acciones, silencia errores y episodios poco brillantes de su vida personal y política y, sobre todo, vierte continuamente opiniones y pareceres sobre los territorios que gobierna y sobre quienes le rodean, le aconsejan, le prestan ayuda o le traicionan en un período, el siglo XIII, en el que la Corona de Aragón abandona la sencillez de su estructura política y administrativa y de un entramado social que paulatinamente alcanza una mayor complejidad. Es precisamente la mirada subjetiva que Jaime I deja plasmada en su crónica la que va a servirnos de marco referencial de las reflexiones que exponemos a continuación estructuradas en tres apartados: el territorio, la sociedad y el marco institucional<sup>5</sup>.

### 1.1. Aragón como escenario de maduración vital y política de Jaime I

Jaime pisa tierras aragonesas con seis años de edad. La intervención del papa Inocencio III frente al conde Simón de Montfort permitió la salida del niño de Carcasona, la recepción del juramento de fidelidad de preladados, nobles y ciudadanos catalanes y aragoneses en la asamblea de Lérida de 1214 y el traslado para su custodia y educación al castillo tem-

---

<sup>4</sup> Esta labor de construcción de la imagen de Jaime I no sólo se percibe a través de textos crónicos, sino, como presenta en su análisis Marta Serrano Coll, también por medio de la iconografía desarrollada en monedas y sellos, en las miniaturas librarias, en retablos, pinturas murales y otras manifestaciones artísticas, cf. Marta Serrano, *Jaime I el Conquistador. Imágenes medievales de un reinado*, Zaragoza, IFC, 2008.

<sup>5</sup> Una reciente visión sobre los aspectos más destacados del reino de Aragón en tiempos de Jaime I es la de Juan F. Utrilla Utrilla, «Jaime I (1213-1276) y Aragón. Aspectos más sobresalientes de un reinado», en Germà Colón y Tomás Martínez Romero, (editors), *El rei Jaume I. Fets, actes i paraules*, Castelló/Barcelona, Fundació Germà Colón Domènech y Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2008, pp. 53-74.

plario de Monzón<sup>6</sup>. La situación no era fácil, ni política ni económicamente. Don Fernando y el conde don Sancho no habían acudido a Lérida para ponerse al servicio de Jaime y los bandos y facciones que capitaneaban no dejaron de enfrentarse entre sí y de maniobrar para conseguir, del modo que fuese, la voluntad y la persona del niño<sup>7</sup>. Estas circunstancias hicieron que tanto el pequeño Jaime como su primo Ramón Berenguer, también menor de edad y futuro titular del condado de Provenza, se encontrasen sin libertad de movimientos, sin posibilidad de abandonar el castillo de Monzón para hacerse presente en sus tierras y entre sus vasallos: «¡Tantas ganas teníamos de salir, puesto que éramos necesarios en nuestras tierras!», anota Jaime I en el §13 del *Llibre*, mientras narra la escapada de su primo de la tutela de los templarios y del control de don Sancho<sup>8</sup>. Y unas líneas más adelante recuerda el momento en que decide abandonar el castillo y la amenaza que recibe de su tío abuelo: «Cuando supo esto el conde don Sancho reunió a todos sus partidarios y dijo que prometía tapizar de grana toda la tierra que pisásemos en Aragón más allá del Cinca» (§14).

Se trata de la primera salida por tierras aragonesas de Jaime I, a los nueve años de edad, y del inicio de un largo período de traiciones, de

<sup>6</sup> Para tratar de afianzar su posición en el mapa europeo, Pedro II utilizó tempranamente a su hijo Jaime en la política matrimonial de la Corona: razones de estado motivan el concierto de su unión con la heredera del conde de Urgel. Un año más tarde, otro pacto matrimonial con la hija de Simón de Montfort, conde de Leicester, trató de frenar nuevos ataques del conde contra los albigenses y más pérdidas territoriales para Aragón; la firma de este acuerdo en Sant Nazari de Masol a fines de enero de 1211 conllevó la retirada del futuro Jaime I de la tutela materna y su traslado a Carcasona bajo la custodia y poder del cruzado. El pacto negociado por Pedro II implicó, por un lado, el alejamiento materno y de las tierras aragonesas de su hijo, hecho que, sin duda, celebraron tras la muerte del Católico, tanto don Fernando, hermano de Pedro II, como don Sancho, hijo menor de Ramón Berenguer IV, cuyas expectativas sobre la Corona aragonesa se habían truncado con el nacimiento de Jaime; por otro lado, la tutela directa del cruzado Simón de Montfort supuso el inicio de la educación caballeresca y cristiana de Jaime I, que posteriormente se completaría en Monzón.

<sup>7</sup> Ese es al menos el recuerdo que guarda Jaime I cuando dicta su *Llibre*: §13: «... Y nos instaban para que saliéramos del castillo, con la intención de que apoyásemos a unos y nos pusiéramos en contra de los otros»; o cuando justifica el caso hecho a sus consejeros para casarse a temprana edad: §18: «... pues temían por nuestra vida, fuera por enfermedad o bien por venenos que pudieran darnos [...] Además hay que recordar que ya en nuestra infancia, mientras estábamos en Monzón, el conde don Sancho, hijo del conde de Barcelona, y don Fernando, tío nuestro e hijo del rey don Alfonso, habían pugnado por ser reyes. Ante aquel peligro, nos instaron a que contrajésemos matrimonio con la hija del rey don Alfonso de Castilla»; o en el momento en que, tras su matrimonio, afirma que «todos los rícohomes aspiraban a ser nuestros privados para que nos dejáramos influir por ellos» (§20).

<sup>8</sup> El tío abuelo de Jaime, don Sancho, ostentaba el título de conde de Provenza al encargarse de regir la minoría de edad de Ramón Berenguer V, que por entonces contaba con 11 años cumplidos pues era dos años y medio mayor que Jaime.

malos consejos y, en definitiva, de instrumentalización del pequeño en las luchas armadas nobiliarias sostenidas de norte a sur del territorio de Aragón, desde Albero (Huesca) hasta Albarracín (Teruel). Al recordar el frustrado sitio de Albarracín en el que murieron sus únicos hombres de confianza, Jaime I reconoce con amargura:

Y Nos, dado que éramos un niño, pues sólo teníamos once años, seguíamos en todo el consejo de aquellos ricohombres que estaban con Nos. Pues como no sabíamos gobernar nuestros dominios ni adoptar decisiones, era lógico que alguien nos aconsejase [...] Salvo don Pedro Ahones, su hermano don Pelegrín y don Guillén de Poyo, el resto nos servía tan mal y tan falsamente como podía. (§16)

A partir de la estancia en el castillo de Monzón y los primeros hechos de armas que llevaron a Jaime I a recorrer el territorio aragonés desde Huesca hasta Albarracín, el viejo reino va a ser escenario de importantes acontecimientos y actuaciones del monarca y así queda reflejado tanto en la documentación diplomática como en la crónica de Zurita y en el *Llibre dels feits*.

Su entrada en la vida adulta comienza en Tarazona cuando recibe la orden de la caballería con doce años de edad (§19); tres años más tarde sufre las consecuencias de una nueva traición de sus fieles, siendo retenido y secuestrado en la Torre Zuda de Zaragoza hasta que cede a las exigencias del bando encabezado por su tío Fernando (§24)<sup>9</sup>. Teruel se erige desde el primer intento del rey de «entrar en Valencia para hacer daño a los moros», en punto de concentración de fuerzas nobiliarias, aunque la desobediencia vasallática y el enfrentamiento directo entre el rey y don Pedro de Ahones en la ribera media del Jiloca —y, como consecuencia de ello, la confederación de la práctica totalidad de ciudades de Aragón contra el monarca y las continuas luchas armadas entre 1125 y 1227— fuesen las únicas respuestas aragonesas a este temprano llamamiento de conquista (§25 y §28).

En compensación de estos sinsabores, Aragón parece ser el único territorio que a fines de 1230, tras la primera campaña balear, festeja el regreso exitoso de su monarca<sup>10</sup>. En cuanto a la segunda gran campaña

<sup>9</sup> *Llibre dels feits...*, §24: «Y don Fernando, don Guillén de Montcada y don Nuño se repartieron los bienes de Aragón; se cubrían con Nos, como si lo hiciésemos de común acuerdo, pero se los repartieron a su antojo».

<sup>10</sup> Así lo resalta el propio Jaime I en su crónica: § 107: «Y hay que decir que si alguien puede recibir bien a su señor, con procesiones, con júbilo y con regocijo, así lo hacían ellos por donde pasábamos. Y agradecían a Dios todo el bien que Dios nos había dado». Zurita también se hace eco de este recibimiento (libro III: X), que no parece tener paralelo cuando desembarca en Tarragona.

expansionista del reinado, tanto la documentación de cancillería como la crónica real destacan la importancia de las tierras turolenses como base de operaciones en la conquista de Valencia<sup>11</sup> así como la iniciativa de peones y milicias de los Concejos y comunidades de la extremadura aragonesa y la participación de las órdenes militares instaladas en las tierras turolenses, muy eficaces por su proximidad y por su conocimiento del terreno y de las vías de penetración hasta Valencia.

Jaime I asume a lo largo de las páginas de su crónica que tanto la asistencia de los nobles aragoneses (§127-131) como las *razzias* de los caballeros turolenses por localidades musulmanas de frontera a comienzos de 1232 (§132) o las actuaciones independientes de algunos nobles aragoneses exiliados —la de Blasco de Alagón en Morella (§133)—, dieron pie a la intervención de las fuerzas dirigidas por el monarca. Pero también hace hincapié en las continuas traiciones de la elite del reino, atenta exclusivamente a sus intereses: los nobles aragoneses desoyeron varios llamamientos del monarca para congregarse para el ataque, tanto en Teruel en 1233 para el asalto de Burriana<sup>12</sup> como años más tarde, en 1237, para reforzar la posición en El Puig<sup>13</sup>. Además, el asalto final al

<sup>11</sup> Una visión general sobre las milicias turolenses y sobre la ciudad como base de operaciones para el dominio de Valencia, se encuentra en José Martínez Ortiz, «Algunos aspectos de Teruel y su tierra durante el siglo XIII a través de los documentos de Jaime I el Conquistador», *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 16-18 (1963-65), pp. 309-316; y «Turolenses en la conquista e integración de Valencia y su reino», en *Jaime I y su época. Comunicaciones 1-2*, Zaragoza, IFC, 1980, pp. 101-118.

<sup>12</sup> §153: «Y señalamos fecha a los ricohombres, al maestre del Temple, del Hospital, al de Uclés y al de Calatrava que estaban en nuestras tierras, para que se nos uniesen en Teruel, a la entrada de mayo. Pero, al día fijado para que acudiesen a Teruel, los que habían recibido la orden no vinieron». Las actuaciones al margen de los deseos del rey son expresadas abiertamente en el *Llibre* pues los nobles no sólo no acuden al llamamiento y continúan actuando por su cuenta en el valle de Sagunto, sino que, además, los maestros del Temple y del Hospital y el comendador de Alcañiz con sus correspondientes peones y caballeros armados reclaman la ayuda del monarca en estas correrías a la par que los consejeros de Jaime I le instan a que se una a estas operaciones a las que están enviando tropas los Concejos de Daroca, Teruel, Calatayud, Lérida, Tortosa y Zaragoza (§154 y 157).

<sup>13</sup> Según Zurita, el llamamiento real conmina a que caballeros y ricohombres estén preparados para la Pascua de Resurrección de 1237 (libro III, cap. XXIX). Sin embargo, la muerte de don Bernardo Guillén, al frente de la fortaleza de El Puig, y los dispendios en mantener esta posición provocan que las gentes de esta guarnición quieran abandonarla, oponiéndose con ello a los proyectos y deseos del monarca. La impotencia, la ira contenida y la desazón que Jaime I expresa en su *Llibre* ante esta continua actitud de rebeldía y desobediencia de sus nobles, resultan muy significativas: §237: «Y, a pesar de estar en enero, en que hace tanto frío, nos revolvímos por la noche más de cien veces en la cama, a un lado y al otro, sudando como si estuviésemos en un baño. Tras darle muchas vueltas, nos dormimos por la fatiga de haber estado desvelados; mas a mitad de la noche, antes del alba, nos despertamos y seguimos cavilando».

reino valenciano requirió que Jaime I reuniese a sus vasallos en Monzón en 1236 con el objetivo de forzar la firma de treguas entre los diversos bandos feudales aragoneses y, con ello, evitar distracciones en la culminación de la empresa expansionista<sup>14</sup>. Los recelos ante las acciones independientes de sus vasallos provocaron que Jaime I rechazase la posibilidad de un asalto final armado y aceptase en septiembre de 1238 la rendición y capitulación presentada por el rey musulmán; de este modo aseguraba la incorporación de la ciudad y su tierra a los dominios de la corona aragonesa<sup>15</sup>.

Junto con las acciones que tienen en Aragón su principal escenario o su punto de partida, el *Llibre dels feits* transmite con eficacia la conflictividad endémica del territorio aragonés. El desorden llega a tal nivel que ciudades y poblaciones se ven obligadas a instituir uniones y hermandades con potestad para perseguir y castigar el bandolerismo feudal, como las firmadas en 1260 en las montañas de Aínsa y los lugares del Sobrarbe y el Serrablo, o la que ese mismo año confederaba a las ocho principales ciudades y villas del reino —Zaragoza, Barbastro, Huesca, Jaca, Tarazona, Calatayud, Daroca y Teruel— con similar objetivo. Las razones habituales señaladas como detonantes de este tipo de enfrentamientos van desde la toma de rehenes o la ocupación de castillos y tierras (§15), los conflictos entre los propios hijos del monarca (§508, §550) o los continuos desafíos y traiciones de los ricohombres de Aragón (§458), hasta los desafíos surgidos al calor de discusiones triviales entre nobles (§20).

## 1.2. Aragón y sus límites territoriales

Tanto la creación del reino de Valencia como los sucesivos repartos testamentarios de Jaime I y la evolución de las relaciones con los reinos de Navarra, de Castilla y de Francia propiciaron que las fronteras territoriales de Aragón fuesen definiéndose a lo largo del siglo XIII. En cuanto a las fronteras exteriores, uno de los lastres recibidos de Pedro II fue el deterioro de las relaciones y la política con otras monarquías peninsu-

<sup>14</sup> Zurita refiere estos planes y la concordia entre bandos nobiliarios: libro III, cap. XXVI, § *Tratose del cerco de Valencia y de concordar los aragoneses*.

<sup>15</sup> Anota Jaime I al respecto: «Si la villa se tomaba por la fuerza sería muy difícil que dejara de haber controversia entre los de la hueste y Nos por el vil dinero y por el botín, y, por otro lado, no debíamos aplazar algo que nuestro linaje siempre había deseado conseguir y ganar» (§278).

lares y extrapeninsulares. Jaime I emprendió tempranamente una política de afianzamiento familiar y de aproximación con los estados circunvecinos con diversos objetivos: llevar a cabo sus empresas expansionistas, asegurarse el reparto de influencias en la propia península y en Europa y garantizar la solidez de la casa real aragonesa mediante la afirmación dinástica en el nuevo panorama internacional de potencias continentales y mediterráneas. Pero no todos los esfuerzos fueron exitosos.

Por el norte, a las nefastas consecuencias de la derrota de Muret se sumaron las presiones del papado en apoyo a la monarquía francesa y el fracaso de las acciones diplomáticas emprendidas por Jaime I para anexionar dinásticamente los condados de Provenza y Toulouse. Estos tres factores coadyuvaron al repliegue de la presencia aragonesa del Mediodía francés. Y los Pirineos no sólo fueron frontera política para el reino de Aragón, sino también, tras la firma del tratado de Corbeil en 1258, para Cataluña.

Por el este, Jaime I también debió enfrentar el deterioro de las relaciones con Navarra. La política expansionista de Sancho VII había hecho tambalear la frontera occidental aragonesa a comienzos del reinado del Conquistador. Tras las pérdidas territoriales de Álava, Guipúzcoa y parte de La Rioja, el rey pamplonés pretendía avanzar en las tierras occidentales de Aragón, quizá para lograr un favorable posicionamiento a la hora de participar en la conquista del Levante. Por otro lado, los numerosos préstamos que Sancho el Fuerte había hecho a la Corona aragonesa en tiempos de Pedro II el Católico le habían permitido hacerse con los castillos de Trasmoz, Gallur, Los Fayos y otras fortalezas del Moncayo y con enclaves más alejados como Rodenas, en la cuenca del Alto Jiloca, y Grisén, en el Bajo Jalón<sup>16</sup>. En este contexto, el pacto de prohijamiento firmado con Jaime I en 1231 era extremadamente ventajoso para el soberano aragonés. Pero, además, en las fechas en que se acordó, permitía asegurar la calma de la frontera en vísperas del inicio de las campañas militares contra Valencia, aunque esta cuestión no se refleje en ningún momento en las deliberaciones y el proceso de firma del pacto recordados por Jaime I en el *Llibre* (§138-151). Y, aunque el prohijamiento no tuvo efecto a la muerte de Sancho el Fuerte en 1232, la nueva dinastía de Champagne reconoció la ocupación por Jaime I de todos los castillos fronterizos y dejó de lado cualquier pretensión sobre ellos.

---

<sup>16</sup> Alberto Cañada ofreció un acercamiento al tema en el X Congreso de Historia de la Corona de Aragón, «Castillos de Sancho el Fuerte en los dominios de la Corona de Aragón», en *Jaime I y su época. Comunicaciones 1-2*, Zaragoza, IFC, 1980, pp. 359-364.



La situación fronteriza con Castilla resultaba relativamente clara, aunque no hay que obviar que los tratados firmados entre ambos reinos a lo largo de los siglos XII y XIII siempre dejaron cabos sueltos y no fijaron, por ejemplo, los límites concretos de cada localidad. Esta cuestión provocó incontables conflictos fronterizos —principalmente en la zona de Tarazona y el Queiles, del Jalón y Calatayud o en las aldeas de Daroca y de Teruel—, que trataron de aminorarse con la creación de hermandades firmadas entre municipios de uno y otro reino, como la pactada en 1266 entre las aldeas de Molina y las de Calatayud para asegurar la paz y el libre tránsito de personas y mercancías por sus tierras<sup>17</sup>.

En cuanto a la delimitación del reino de Aragón dentro de la Corona, a comienzos del siglo XIII los límites con Cataluña estaban deslindados con cierta precisión en alguna de sus partes, mientras que en otras —y sin que ello redundara en ningún problema e inconveniente— estaban todavía por fijar. Las disputas surgieron cuando Jaime I procedió a dividir sus estados entre los hijos habidos de sus matrimonios, cuestión que exigió una delimitación exacta del territorio que asignaba a cada uno de ellos. Con los límites del Ebro no hubo problema: desde la segunda mitad del siglo XII, la frontera entre Aragón y Cataluña había quedado fijada en el curso inferior del Ebro, en el tramo comprendido entre la desembocadura del Segre y el mar. En manos de hospitalarios y templarios, estas tierras habían sido pobladas a costumbre de Tortosa y se rigieron por un derecho común vinculado al catalán, aunque usaron siempre la moneda jaquesa y pertenecieron a la sobrejuntería de Zaragoza; su adscripción al reino de Aragón fue respetada en los testamentos del Conquistador aunque posteriormente quedaron integradas en Cataluña, convirtiendo a Aragón en país de interior<sup>18</sup>.

La concreción de los límites orientales resultó más problemática. Los criterios para adscribir las tierras entre los ríos Segre y Cinca resultaban confusos<sup>19</sup>. Pero tras diversas vacilaciones y consideraciones y a pesar de

<sup>17</sup> Puede servir como punto de partida sobre el tema el artículo de Bonifacio Palacios Martín, «La frontera de Aragón con Castilla en la época de Jaime I», en *Jaime I y su época. Comunicaciones 1-2*, Zaragoza, IFC, 1980, pp. 475-495.

<sup>18</sup> Desde 1280 a 1350 se fueron integrando en Cataluña y se situó la frontera en el curso del río Algás, con lo que Aragón quedó configurado como un reino interior, sin salida al mar. Un estudio de la concreción de estos límites y de las fronteras orientales con Cataluña con referencia a los textos que sustentan su definición, puede consultarse en los capítulos X y XI de Antonio Ubieto Arteta, *Historia de Aragón. La formación territorial*, Zaragoza, Anubar, 1981.

<sup>19</sup> Tanto para el rey, la administración y los pobladores existía cierta confusión a la hora de definir la pertenencia de Lérida y las tierras entre el Cinca y el Segre; como apunta Ubieto para el caso de Lérida, tanto el traslado de la sede de Roda como la existencia de tenentes

las protestas de los aragoneses y del infante Alfonso —que Zurita reseña en sus *Anales*—, Jaime I optó por fijar las fronteras en el Cinca: con ello separaba de Aragón tanto Lérida como los condados de Pallás y, además, desgajaba regiones históricamente aragonesas como la Ribagorza, la Litera o el valle de Arán<sup>20</sup>. En el contexto cotidiano, esta problemática partición no fue aplicada: mientras estuvo vigente, ninguno de los territorios afectados acató la decisión de Jaime I vinculándose a Aragón o a Cataluña según sus propios intereses y criterios particulares; posteriormente, la muerte del infante Alfonso en 1260 dejó en suspenso la delimitación ya que, a partir de ese momento, todos los estados peninsulares de la Corona recayeron en unas mismas manos, las del futuro Pedro III<sup>21</sup>.

En varias ocasiones el *Llibre dels feits* alude de forma directa e indirecta a esa indefinición fronteriza entre Aragón y Cataluña. En el primer intento de Jaime I de salir de Monzón, su tío Sancho amenaza cualquier posible movimiento del pequeño en «toda la tierra que pisásemos en Aragón más allá del Cinca» (§14), dando la sensación de que el reino se extiende más allá del Cinca pero este río constituye, cuando menos, un límite mental. En algunas reuniones de consejos y curias reales de aragoneses participan los representantes de Lérida, al igual que los de Tortosa, y ambas poblaciones acometieron con nobles y ciudades aragoneses diversas acciones, por ejemplo, el reconocimiento como heredero del primogénito Alfonso (§140) o algunas campañas militares contra el reino de Valencia (§157). Sin embargo, en la parte final de la crónica, hacia 1265, los hombres de Lérida, Tamarite, Almenar y otros lugares

---

en Gardeny, el uso de la moneda jaquesa o la asistencia de los leridanos a las Cortes de Aragón, convertían a esta población en una ciudad aragonesa; pero, por otra parte, los estatutos de paz y tregua promulgados por las asambleas catalanas y la aplicación de un derecho local vinculado al barcelonés, la integraban en Cataluña.

<sup>20</sup> Entre otros autores, Ubieta señala que Jaime I otorga varios documentos por esta cuestión fronteriza en 1243; estos diplomas generan malestares y discordias políticas tanto con Aragón como con su primogénito Alfonso: en uno de ellos señala que, teniendo en cuenta que las treguas y paces catalanas llegaban hasta el Cinca, el territorio de Aragón tendría como límite oriental el Cinca; otro de los documentos contiene la donación de tierras (que no de potestad regia) hecha al infante Pedro, del condado de Barcelona y toda Cataluña desde Salses hasta el Cinca. Zurita se hace eco del malestar de los aragoneses ante la confirmación en 1244 de esta frontera y, por lo tanto, de la pérdida de Lérida y las tierras entre el Segre y el Cinca, reconocidas como aragonesas desde las Cortes de Daroca de 1228; por su parte, el infante Alfonso era privado en este reparto del señorío de Lérida, el condado de Ribagorza y los lugares ubicados entre el Segre y el Cinca (*Anales de Aragón*, libro III, cap. XL).

<sup>21</sup> La nula aplicación del deslinde hizo que, a pesar de las protestas catalanas, Jaime II confirmase definitivamente en 1305 la incorporación de Ribagorza, la Litera y Fraga al reino de Aragón, fijando los límites orientales aragoneses donde se encuentran en la actualidad.

próximos a Monzón son convocados y reunidos por el rey junto con los richohombres de Cataluña (§399).

La delimitación del sur del reino de Aragón estuvo marcada por la actitud de Jaime I frente a los diversos colectivos que, de un modo u otro, participaron en la empresa de conquista. La organización en 1245 del Consejo General de Valencia como asamblea consultiva y deliberativa así como la creación en 1247 del dinero o real de Valencia, unido a la promulgación de códigos legales propios —*Costum* (1240) y, más tarde, *Furs* (1261)— conformaron el reino de Valencia como entidad política autónoma perteneciente a la Corona aragonesa. Con ello Jaime I lograba salir airoso de las presiones de los nobles aragoneses, que querían ampliar su poder político y económico con las nuevas tierras incorporadas, en detrimento del poder del rey; por otro lado, también lograba resistir a la presión ejercida por los grandes Concejos urbanos de la extremadura aragonesa, que deseaban extender sus dominios para ofrecer tierras a sus vecinos y repobladores; y, por último, la decisión de crear el nuevo reino satisfacía el interés real por no contrariar las expectativas de la burguesía catalana asegurando la potestad regia en un territorio estratégico en la apertura de nuevas redes comerciales y en el control de las rutas mercantiles con el norte de África. La decisión de crear un reino con una estructura jurídica, política y administrativa propia se materializó con la delimitación de la extensión territorial del nuevo reino desde el río de Uldecona hasta Biar y desde Albentosa y Requena hasta el Mediterráneo<sup>22</sup>. Jaime I no alude en su crónica a estas decisiones ni al profundo enfado de la nobleza aragonesa, que argüía derechos sobre Valencia como pago a su aportación de efectivos humanos a la conquista y, no contenta con los repartimientos y privilegios obtenidos, logró en sus enfrentamientos con el monarca que éste aceptase la presencia de normativa jurídica aragonesa en muchos enclaves valencianos y, en consecuencia, admitiese este modo de influencia política de Aragón en territorio levantino<sup>23</sup>.

<sup>22</sup> Sobre la configuración de las fronteras del reino valenciano con Castilla, Jaime I alude en su crónica a pactos antiguos entre los monarcas de Aragón y Castilla (§307) —el tratado de Tudilén (1151) y de Cazorla (1179), que fijaban las áreas de expansión militar de ambos reinos— cuyo incumplimiento por parte de Castilla es resaltado en el *Llibre dels feits*, mientras se silencia que Aragón también había hecho caso omiso del acuerdo al conquistar Caudete, Sax y Villena, al otro lado del puerto de Biar. La delimitación que se incluye en la firma de un nuevo tratado en Almizra en 1244 entre Jaime I y su yerno, el futuro Alfonso X, fija los límites del reino de Valencia, que son revisados con la firma de nuevos tratados a comienzos del siglo XIV. Jaime I relata con detalle los enfados y negociaciones llevadas a cabo con su yerno y con intervención de la reina (§341-349).

<sup>23</sup> Son concedidos a medio centenar de localidades valencianas los fueros de Zaragoza, de Aragón, de Daroca y algunas otras se repoblaron a costumbre de Lérida, de Barcelona y

## 2. SOBRE LOS ARAGONESES DEL SIGLO XIII

A falta de algunos ajustes como la incorporación definitiva de Albaracín o la pérdida de las tierras del Bajo Ebro, Aragón define su configuración territorial en la primera mitad del siglo XIII. Desde el punto de vista poblacional, el viejo reino alcanza también su máximo demográfico en este mismo período como resultado de la bonanza económica y el crecimiento del siglo XII, la ocupación de los territorios del Sistema Ibérico y de la Tierra Baja turolense y los incentivos fiscales y jurídicos que atrajeron al sur del Ebro a pobladores foráneos procedentes de otros puntos de la Corona aragonesa, como Cataluña, o de los vecinos reinos de Navarra, Castilla y Francia<sup>24</sup>. Pero en las décadas centrales de la centuria, determinadas decisiones políticas —el no reparto entre los nobles de las conquistas de Valencia, los acuerdos firmados con Francia y Castilla— suponen el cierre de las posibilidades de incorporar nuevas tierras y hombres a los dominios señoriales aragoneses. La ralentización del proceso repoblador, de las roturaciones y de la colonización agraria en el seno del viejo Aragón —fenómenos que se evidencian en la progresiva disminución en la emisión de nuevas cartas pueblas y contratos agrarios colectivos<sup>25</sup>— conduce al cambio en las tendencias demográfica y económica. Cambio en el que también tuvieron su incidencia las pérdidas poblacionales motivadas por el inicio de la actividad repobladora en Valencia y Murcia, territorios ambos que se convirtieron en centros receptores de contingentes humanos atraídos, sin duda, por la riqueza de la tierra, una climatología más benigna y las expectativas de una nueva vida<sup>26</sup>.

---

Tortosa. Entre los últimos estudios sobre el tema puede consultarse el de Germán Navarro Espinach, «Los fueros de Aragón en la repoblación valenciana», en José Manuel Latorre (coord.), *Los fueros de Teruel y Albaracín*, Teruel, IET, 2000, pp. 59-76.

<sup>24</sup> En el monográfico *La población de Aragón en la Edad media (siglos XIII-XV). Estudios de demografía histórica*, Zaragoza, Leyere, 2004, coordinado por J. Ángel Sesma Muñoz y Carlos Laliena Corbera, pueden consultarse diversos trabajos sobre el siglo XIII; remitimos en concreto al artículo de J. Ángel Sesma «Movimientos demográficos de largo recorrido en el Aragón meridional (1200-1500)», pp. 223-281.

<sup>25</sup> La colección documental de María Luisa Ledesma Rubio, *Cartas de población del reino de Aragón en los siglos medievales*, Zaragoza, IFC, 1991, compila 136 cartas pueblas desde la época de Alfonso el Batallador (1110) hasta el reinado de Pedro II; en la siguiente centuria, desde inicios del reinado del Conquistador hasta la época de Jaime II, los documentos referenciados son poco más de la mitad, 74. La ponencia del profesor Sebastián Andrés Valero en este Encuentro hace hincapié en la tarea colonizadora y repobladora de Jaime I, así como a las diversas realidades sociales y económicas del campesinado aragonés, por lo que remito a la lectura de su texto.

<sup>26</sup> Antonio Gargallo Moya aborda con detalle las correcciones en el crecimiento demográfico turolense producidas como respuesta a los estímulos e incentivos para emigrar a tierras valencianas, *El concejo de Teruel en la Edad Media, 1177-1327. Vol. II. La población*, Teruel, IET, 1996, pp. 335-354.

En una rápida caracterización de las actividades económicas de los aragoneses del siglo XIII y dejando a un lado la importancia de la guerra y el botín para muchos colectivos, Aragón se define en este período como un país agrario que se asienta sobre una base productiva cerealista y, en menor medida, vitícola, con presencia de cultivos industriales como el cáñamo y el lino y de productos hortícolas procedentes de vegas irrigadas y cultivadas en muchos casos por mudéjares. A ello se suma la existencia de una creciente cabaña ganadera cuyo peso específico en la economía aragonesa aumenta de manera notable con el arranque de las asociaciones de ganaderos —Zaragoza, Tarazona, Jaca, Huesca...—, con la definición progresiva de los aprovechamientos pecuarios tanto en los somontanos oscenses y del Moncayo como en las sierras ibéricas, y con la definición de una nueva «aristocracia del dinero» afincada en el mundo urbano y cuyo poder económico procede de esta actividad.

En cuanto al sector artesano-industrial, su estructuración no permitió el despegue económico que la menestralía urbana protagonizó en otros territorios de la Corona, aspecto en el que profundizarán otros colegas<sup>27</sup>. Los factores fueron diversos pero entre ellos hay que reseñar el mantenimiento de monopolios reales en algunos de los procesos industriales, como es el caso de las tintorerías cuya explotación se reserva el monarca y que no funcionaron como elemento dinamizador de la producción sino como un derecho feudal más, como cualquier renta real susceptible de ser enajenada y, por lo tanto, su uso alejó toda posibilidad de desarrollo protocapitalista. En este mismo sentido cabe mencionar el control que impuso Jaime I sobre las corporaciones de oficios, que no pudieron asociarse profesionalmente salvo con fines exclusivamente benéficos y, por lo tanto, no tuvieron un marco propicio de desarrollo hasta el reinado de Alfonso IV, en el segundo tercio del siglo XIV.

En lo que respecta a otras actividades económicas, sólo apuntaré unas notas en torno al comercio. Durante el reinado del Conquistador, Aragón va a asistir a la creación de una infraestructura comercial que, apoyada en los intercambios de pequeño radio, en las reuniones esporádicas y espontáneas de agricultores para dar salida a sus productos y en la necesidad de crear cauces regulares de aprovisionamiento de los

---

<sup>27</sup> Remito a los textos presentados por los profesores Germán Navarro, Prim Bertrán y José Luis Corral sobre sociedades urbanas. Una visión general sobre el tema puede encontrarse en José Luis Corral Lafuente, «La organización de la industria y el artesanado», en *Historia de Aragón. V. La culminación territorial*, Zaragoza, Guara, 1985, pp. 142-147.

núcleos urbanos, se estructurará en torno a la celebración de ferias y mercados. Así, el soporte fundamental del sistema comercial aragonés desde el siglo XIII fue la red de mercados semanales y ferias anuales o bianuales que se oficializan e institucionalizan en lugares estratégicamente situados desde el punto de vista de las comunicaciones exteriores o de las tendencias comarcales. Los certámenes quedaron autorizados y regulados mediante la concesión de privilegios reales que amparaban a los comerciantes y sus mercancías proporcionando protección real y eximiendo del pago de peajes, lezdas y otros derechos reales<sup>28</sup>. Esta infraestructura comercial resultó clave en el desarrollo económico bajomedieval, a pesar de que no logró rebasar el carácter estrictamente mercantil con que surgió y no evolucionó hacia sistemas comerciales renovados, careciendo tanto del carácter financiero de las ferias castellanas o catalanas como de una especialización que permitiese extender su influencia más allá del área comarcal.

Salvo en contadas ocasiones y de manera indirecta, el *Llibre dels feits* no hace alusiones a cuestiones demográficas ni a actividades agrarias, artesanales o comerciales protagonizadas por aragoneses. Sin embargo, el relato cronístico permite captar «la visión del otro» que el rey construye de sus súbditos, acercándonos a la caracterización que, con mayor o menor consciencia y subjetividad, realiza acerca de individuos y colectivos pertenecientes tanto a las elites feudales como a la sociedad campesina y al mundo urbano.

## 2.1. «Pues no hay en el mundo personas más soberbias que los caballeros» (§237)

El reinado de Jaime I es para Aragón y los aragoneses un período caracterizado por las contradicciones internas de una sociedad en desarrollo que comienza a cuestionar y contestar sus relaciones con el poder legítimo y que estimula la evolución de las instituciones y las estructuras políticas con la búsqueda de una participación activa de vie-

---

<sup>28</sup> Entre otras concesiones dadas por Jaime I sabemos que Zaragoza contó con mercado semanal desde, al menos, 1242, y con feria anual desde 1250; Teruel vio confirmado su mercado en 1259 y Calatayud institucionalizó su feria también en tiempos de Jaime I; asimismo, numerosos lugares del reino recibieron privilegios para celebrar mercados semanales en este período: Monroyo (1257), Zuera (1258), Monreal del Campo (1259), Híjar (1271)..., como pone de manifiesto Carmen Orcástegui en sus diversos trabajos sobre ferias y mercados aragoneses (1979, 1990, 1991, 1994, 1999).

jos y nuevos colectivos sociales en las tareas de gobierno. Estas tensiones, que desembocarán en una auténtica crisis política a finales del siglo XIII con el surgimiento de la Unión y su enfrentamiento con Pedro III, se perciben con claridad en no pocos pasajes del *Llibre dels feits*.

Como no podía ser de otro modo, la crónica de Jaime I centra su relato en el mundo social nobiliario que, de igual forma, rodeaba a todas y cada una de las monarquías feudales europeas. Detrás de los apelativos genéricos de barones, ricohombres o caballeros, tan abundantes a lo largo del texto, se halla el colectivo integrado por los propios familiares y parientes del rey y por aquellos dignatarios laicos y eclesiásticos que forman parte de su consejo (§15), de su mesnada (§21) y de su red de fidelidades vasalláticas (§38). Esta elite heterogénea, que queda definida y jerarquizada jurídicamente en la compilación foral de 1247<sup>29</sup>, es la más prolija y parcialmente retratada en la crónica, donde Jaime I define y juzga críticamente al estamento nobiliario como defensor de un concepto de sociedad y de estado y de unos particulares y obsoletos intereses que entran en continua colisión con el ejercicio de poder del monarca y con sus más variados y ambiciosos proyectos de política interior y exterior.

El *Llibre dels feits* ofrece, pues, un buen panorama de las complejas relaciones del monarca con sus vasallos aragoneses y, sobre todo, de las valoraciones e impresiones personales de Jaime I ante lo que considera una persistente actitud de engaño, traición, desobediencia, rebeldía y belicoidad de sus nobles. Así, ya hemos comentado que los primeros hechos de armas de Jaime I están motivados por las tensiones internas que mantienen en constante enfrentamiento armado a las facciones nobiliarias y que, en medio de estos conflictos, la soledad, la desconfianza en sus hombres, la falta de guía y los consejos desacertados son recordados por el rey-niño con amargo sentimiento (§16). O que la amenaza a su integridad física llega hasta el extremo de la sospecha de envenenamiento por parte de su tío y su tío abuelo (§18), o de la agresión armada de uno de sus nobles, don Pedro de Ahones, en el valle medio del Jiloca (§26).

A pesar de que el Conquistador instrumentaliza su relato para construir una imagen del poder real capaz de imponer sus acciones de gobierno a la levantisca nobleza con inteligencia, astucia y autoridad<sup>30</sup>, ni

<sup>29</sup> Diversas cuestiones y análisis sobre la interacción nobleza-monarquía y sobre actitudes y comportamientos de la nobleza aragonesa en tiempos de Jaime I son recogidos en la ponencia presentada a este Encuentro por el profesor Juan F. Utrilla Utrilla.

<sup>30</sup> En cuanto al uso de la astucia por parte del monarca para imponer su parecer, sirva de ejemplo el episodio sobre el reparto de la ciudad de Valencia que quieren realizar los obispos y ricohombres de Aragón en contra de los deseos de Jaime I, que ha confiado la tarea a

siquiera el encauzamiento militar de este colectivo hacia las empresas expansionistas permitió al monarca controlar las continuas muestras de violencia e insubordinación vasallática<sup>31</sup>. En este sentido, los problemas y diferencias más importantes aparecen reflejados en el *Llibre* en la falta de colaboración en las distintas empresas proyectadas por el rey; un buen ejemplo de ello se trasluce de los comentarios del Conquistador cuando plantea la permanencia de tropas para conservar El Puig o Burriana:

No pudimos evitar reprimir las lágrimas por el gran mal que nos dábamos cuenta que nos propiciaban, ya que llegaban al extremo de preferir lo que pudiera darles el rey de Valencia por encima de guardar nuestra honra y la fe que nos debían tener (§168).

Nos teníamos confianza en que ellos nos alentasen; sin embargo, nos desalentaban (§181).

Entonces comprendimos que teníamos que habérnoslas con mala gente, pues no hay en el mundo personas más soberbias que los caballeros (§237).

También se observan estas tensiones en las palabras de Jaime I ante la firme oposición que recibe a la hora de recabar contribuciones especiales con las que financiar sus acciones militares, entre ellas la ayuda al rey de Castilla contra los musulmanes, momento en el que coinciden en su negativa tanto los nobles catalanes como los aragoneses (§383-384).

Estamos, pues, ante una nobleza, un rey y un reino que entablan continuos enfrentamientos. En general, los malestares vertidos en la crónica reflejan el aumento en el tono de protesta de la alta nobleza, que acusa al rey de romper costumbres e incumplir fueros (§395), que se halla desencantada al ver frustradas sus aspiraciones de ampliación territorial en Valencia<sup>32</sup>, que quiere protagonizar la actividad gubernativa

---

dos juristas (§285-289). El asunto supone un claro reconocimiento social y político de este colectivo cuyos servicios a la monarquía, su creciente prestigio, riqueza y peso en el ámbito urbano hay que vincularlo al ascenso del notariado y a la consolidación en Occidente del derecho romano en respuesta a las nuevas necesidades institucionales, políticas y sociales del siglo XIII.

Sobre la imposición del orden y la voluntad regia mediante la fuerza resultan ilustrativos los pasajes contra don Ferriz de Lizana cuya represalia por desafiar al monarca fue colgar de la muralla «a los que merecían ser ahorcados, y a los hombres de paraje les aplicamos la justicia que se debe imponer a vasallos que tal indignidad cometen contra su señor» (§465); o el episodio contra los nobles de Tarazona que falsificaban moneda y que el rey mandó ahogar (§471).

<sup>31</sup> Estas ideas son abordadas más extensamente en el tercer capítulo de la monografía de Antoni Furió y Diego, «El oficio de rey», en *El rey conquistador. Jaime I: entre la historia y la leyenda*, Valencia, Bromera, 2007.

<sup>32</sup> Jaime I no siguió la política de sus antecesores en Cataluña Nueva o en el Bajo Aragón: buscaba en las tierras levantinas un espacio propicio para la actuación monárquica, más



(§231), que se posiciona en torno a la docena de hijos reconocidos por el Conquistador y sus aspiraciones hereditarias y que ha tomado la medida a una monarquía que solventa su situación de debilidad por medio de concesiones y reconocimiento de viejos y nuevos privilegios<sup>33</sup>. De los desaires y desobediencias se pasa a la confrontación armada en los últimos años del monarca, cuando las continuas divisiones de los reinos en función de matrimonios, testamentos y repartos desborda el malestar nobiliario; entonces, la oposición al heredero del trono se materializa en la alianza y confederación de una parte de la nobleza con un bastardo de Jaime I, don Ferrán Sánchez, asesinado en el Cinca (§550). Conflicto que desemboca en un enfrentamiento frontal contra la monarquía tras morir el Conquistador, cuando accede al trono Pedro III y los nobles consiguen arrancarle en 1283 el Privilegio General y, unos años más tarde, en 1287, también logran obtener de su sucesor Alfonso III el Privilegio de la Unión.

Todavía una última consideración en este apartado: Jaime I tiene grabado en su memoria el recuerdo de los barones y caballeros que le acompañaron desde su infancia en los momentos más cruciales de su vida y no son pocas las ocasiones en que elogia de manera nominal las virtudes guerreras y la lealtad de muchos de ellos (§168). Pero existe una valoración negativa sobre la nobleza en conjunto que el rey quiere transmitir a los lectores y que queda bien patente en uno de los consejos dados a su yerno Alfonso X de Castilla en 1269, cuando le advierte de que en las acciones de gobierno resulta más beneficioso confiar en las elites eclesiásticas y ciudadanas que en los nobles, pues aquéllos «son gente que ama a Dios por encima de los caballeros, dado que los caballeros se alzan antes contra la señoría que ellos. Si bien sería preferible que pudiese conservarlos a todos, pero de no ser así, que conservase a aquéllos puesto que con ellos destruiría a los otros» (§497). Con estas

---

homogéneo y que quedase al margen de las ambiciones de la aristocracia feudal. Para ello trabajó para lograr algunos pactos de rendición en enclaves de especial importancia como Burriana o Valencia, o en las campañas murcianas antes que tomar las localidades por las armas y entrar en discusión «entre los de la hueste y Nos por el vil dinero y por el botín» (§178, 279-281, 437), lo que le permitió limitar las concesiones territoriales a sus colaboradores. En vez de feudos y caballerías como había sido habitual en otras conquistas, las compensaciones fueron, en general, más modestas.

<sup>33</sup> Resultan reveladoras en este sentido las palabras de los prohombres de Lérida cuando Jaime I solicita su ayuda para enfrentar al noble aragonés don Ferriz de Lizana en 1266: «Pero ¿de qué valdrá —dijeron ellos— si después lo perdonáis? Por eso se atreven a haceros daño» (§459), aludiendo a la actitud del monarca de perdonar y dar mercedes una y otra vez a esa nobleza insolente y poderosa que constantemente agravía, se subleva y desafía a la Corona, pero de la que no puede prescindir.

palabras, Jaime I constata que la caballería feudal no sólo ha sido relegada militarmente en las conquistas de este siglo por la infantería, esto es por los *pedites* o peones que combaten a pie, y que los viejos, soberbios y belicosos linajes pierden peso político en favor de una nobleza de servicio, sino que, además, asume abiertamente la presencia de una nueva fuerza social en la estructuración política del reino, justificando la inclusión de los representantes de las ciudades en sus consejos y curias y también en unas asambleas en pleno proceso evolutivo: las Cortes.

## 2.2. «Con vestidos irreconocibles, como si fueran unos hombres cualesquiera» (§13)

No cabe duda de que los hombres cualesquiera a los que alude Jaime I en el capítulo 13 del *Llibre* son campesinos, campesinos dependientes que habitan y trabajan en el entorno del castillo de Monzón y que se encuentran sujetos a la jurisdicción señorial del Temple<sup>34</sup>. Frente a la omnipresencia del mundo nobiliario, el mundo campesino aragonés apenas se asoma a la crónica real. Ni siquiera es mencionado de manera directa cuando sus personas y sus escasas posesiones son objeto de depredaciones y destrucciones por parte de los bandos feudales enfrentados entre sí<sup>35</sup>, que encuentran en los saqueos a las aldeas el principal medio de abastecimiento alimentario<sup>36</sup> o de debilitamiento del enemigo<sup>37</sup> y que, en ocasiones, el rey obliga a indemnizar<sup>38</sup>. A los ojos del monarca, lejos de definirse como una masa heterogénea, sometida a dis-

<sup>34</sup> Con esta expresión define Jaime I el aspecto del grupo de gentes integrado por su primo hermano Ramón Berenguer —V conde de Provenza—, el preceptor de éste y dos escuderos cuando escapan disfrazados del castillo de Monzón y, amparados en la noche, caminan hacia Lérida y Salou en su fuga hacia tierras francesas (§13).

<sup>35</sup> Depredaciones y excesos en los que utilizan hasta máquinas de guerra (§461) y que son permitidos e incluso absueltos cuando tienen lugar en tiempos indebidos, como se desprende del episodio fechado hacia 1227 en el que el obispo de Zaragoza envía a los suyos en cabalgada para que hagan el mayor daño posible en las tierras del monarca y sus aliados mediante incursiones nocturnas «y como esto ocurría en cuaresma, les absolvía del mal que hacían y les autorizaba a comer la carne que quisieran» (§28).

<sup>36</sup> Aunque tiene lugar en tierras catalanas, resulta muy gráfico el siguiente relato de Jaime I: «En esta coyuntura no teníamos carne para comer [...] por lo que encargamos a veinte caballeros que hiciesen una correría hasta Balaguer, consiguiendo dieciséis reses entre vacas y terneros, con lo que nos abastecimos para tres días; y el pan y el vino lo compramos» (§38).

<sup>37</sup> El propio monarca castiga a sus nobles rebeldes destruyendo las fortalezas levantadas en el medio rural o las pequeñas poblaciones donde acantonan a sus fieles (§401).

<sup>38</sup> Como sucede en la demanda que los habitantes de Zuera elevan al rey contra el noble don Artal de Luna y sus secuaces (§504).

tintas jurisdicciones, sistemas de trabajo y condiciones de vida, los súbditos aragoneses que viven en aldeas y villas son vistos como un grupo de «niños y gentes corrientes del pueblo» que manifiestan alegría al paso de la comitiva real (§30) o como la población que acoge en sus recorridos al rey y su hueste proporcionándoles alojamiento y manutención durante su estancia (§403).

Jaime I otorga a los aldeanos un papel algo más activo en el sur de Aragón durante el período de conquista de Valencia. En varios episodios del *Llibre*, la alusión adquiere un matiz de mayor valoración hacia este colectivo de campesinos de realengo y, por lo tanto, no englobados dentro del sistema de señoríos jurisdiccionales. Queda consignada, por ejemplo, la compaginación de las tareas militares y agrícolas de los habitantes de los Concejos de la extremadura aragonesa, quienes alegan como razón de suspensión de sus campañas en el Levante el «irse a segar las mieses» (§166). Y también deja entrever el texto la colaboración rápida y efectiva de los aldeanos turolenses a la hora de preparar las acémilas y el avituallamiento de víveres para El Puig (§219). Esta misma colaboración se repite años más tarde a la hora de aprovisionar las huestes en las campañas contra Murcia (§406-407). Es esta disponibilidad hacia la monarquía la que, sin duda, premió Jaime I y sus sucesores con diversos beneficios que condujeron a la creación de las denominadas «comunidades de aldeas»<sup>39</sup>.

En un contexto de economía de guerra en el que el botín, el disfrute de privilegios, la cercanía al monarca y la posesión de la tierra son las principales fuentes de riqueza y poder, como bien refleja el *Libre dels feits*, los campesinos dependientes que viven exclusivamente de su fuerza de trabajo ocupan la base de la escala social. A pesar de que las grandes expansiones territoriales al sur del Ebro y la necesidad de roturar, explotar y poblar grandes espacios posibilitaron que las condiciones fijadas desde finales del siglo XII en los señoríos laicos y eclesiásticos no fuesen excesivamente onerosas para la población campesina que habi-

---

<sup>39</sup> La Comunidad de Aldeas de Daroca se considera constituida en 1248 por privilegio de Jaime I y cuenta con estatutos propios aprobados en 1256; la de Calatayud obtiene su privilegio real de constitución en 1254; la de Teruel no adquiere entidad jurídica hasta 1277 y la de Albarracín debe esperar a 1284, en tiempos de Pedro III. Su peso específico en la política del reino les hará conseguir representación autónoma en las Cortes de Aragón en el mismo brazo que las ciudades, así como crear asambleas propias, las *plegas*, para dirimir sus propios asuntos. El modelo de organización territorial que se creó con las comunidades de aldeas fue tan efectivo que perduró hasta 1837. Sobre el origen, proceso de consolidación y nivel de autogobierno alcanzado por las comunidades de aldeas aragonesas, remito a las monografías y artículos publicados por José Luis Corral Lafuente y Antonio Gargallo Moya.

taba en esos enclaves, el cambio de coyuntura que se anuncia a mediados del siglo XIII en el reino de Aragón incide directamente sobre la realidad social y económica de este colectivo. La presión nobiliaria sobre la monarquía permitió obtener un buen número de privilegios que afianzaron el sistema señorial gracias a la concesión, entre otras, de licencias para acotar bosques, ríos y pastos<sup>40</sup>, para incrementar monopolios sobre el uso de determinados bienes de producción como hornos, molinos o lagares y, en definitiva, para endurecer los lazos de dependencia y, en consecuencia, las condiciones de vida del campesinado, en un intento de mantener el nivel y valor de las rentas y derechos señoriales, cuestiones que se abordan de manera específica tanto para Aragón como para Cataluña en varias ponencias de este Encuentro.

### 2.3. «Los ciudadanos más honrados que haya aquí» (§169).

#### El ascenso político de las elites urbanas

Si desde el siglo XI los castillos y las fortalezas y los linajes nobiliarios se convirtieron en soportes de la política expansionista y de la economía de guerra desarrolladas por la monarquía aragonesa, en el siglo XIII fueron las villas y las ciudades y las nuevas elites urbanas las que comenzaron a desempeñar un papel fundamental en el funcionamiento político, administrativo, social, económico y cultural del reino. En este sentido, las transformaciones políticas más destacadas posibilitaron el avance hacia el autogobierno ciudadano y el ascenso y protagonismo indiscutible de los grupos burgueses que comenzaron a participar no sólo en los órganos de poder municipales, sino también en las instituciones monárquicas y en las asambleas parlamentarias cuyo funcionamiento va a quedar definido a fines de la centuria.

Hasta los tiempos de Jaime I las ciudades aragonesas se caracterizan por funcionar como un señorío en manos de un teniente designado por el rey con la responsabilidad de asumir buena parte del gobierno local. Los cambios estructurales del siglo XIII suponen el inicio de la evolución hacia un modelo de administración que se consolidará a fines del siglo XIV con la configuración de una oligarquía o patriciado que do-

<sup>40</sup> He abordado la evolución de algunas de estas cuestiones en «Hombres, paisaje y recursos naturales en la legislación foral aragonesa (siglos XI-XIII)», en Alberto Sabio e Iñaki Iriarte (eds.), *La construcción histórica del paisaje agrario en España y Cuba*, Madrid, La Catarata, 2003, pp. 67-90, y «Hunting and Hunters in Medieval Aragonese Legislation», en Armin Prinz (ed.), *Hunting food and drinking wine*, Wien, Lit Verlag, 2006, pp. 133-154.

mina y controla las estructuras del poder municipal. El proceso de ascenso político de las ciudades se basó en la concesión de derechos y de privilegios reales cuyo tenor y trascendencia varió en función de la situación de poder de cada *universitas* y de los intereses particulares que sus representantes esgrimieron frente a la Corona. Estos privilegios, que también sirvieron para fundar e institucionalizar en el sur de Aragón las comunidades de aldeas, fueron defendidos celosamente con mayor o menor éxito mediante la exigencia de sucesivas confirmaciones regias. Y su aplicación permitió desarrollar instituciones eficaces con las que alcanzar cotas de autogobierno fundamentales en cuestiones como, por ejemplo, la elección de cargos municipales<sup>41</sup> y las capacidades<sup>42</sup>, entre otras, de establecer sus propios estatutos y sus estructuras de administración judicial, de imponer tributaciones vecinales y tener hacienda propia, de organizar el sistema defensivo mediante la construcción de murallas y el reclutamiento de tropas o de establecer mecanismos de solidaridad comunal a través de la creación de juntas de autodefensa para proteger el libre tránsito por los caminos, perseguir el bandolerismo feudal y favorecer el desarrollo de las actividades comerciales<sup>43</sup>.

La evolución institucional concejil se vio estimulada por la necesidad de Jaime I de obtener el apoyo y el control de las principales universidades aragonesas para, de este modo, lograr consolidar su posición frente a la nobleza desobediente y levantisca. Sin embargo, el proceso no estuvo exento de tensiones y enfrentamientos debido al

---

<sup>41</sup> Los principales Concejos aragoneses lograron el privilegio de nombrar a sus cargos municipales pero la monarquía se resistió a perder su poder de designación directa de la más elevada magistratura local: justicia, juez, zalmedina... A cambio de la cesión de este derecho los municipios pagaron importantes cantidades como precio por la cota de autonomía reconocida. En 1257 y 1259 Jaime I concedió privilegios a Daroca para que la villa pudiese elegir justicia, juez y jurados, pero las injerencias reales en el nombramiento del principal cargo concejil motivaron que en 1264 un nuevo privilegio estipulase que la designación de justicia correspondía al rey, pero éste debía elegir entre la terna de nombres propuestos por la villa. Cf. Santiago Quílez Burillo, *Estudio de un cartulario de privilegios de Daroca*, tesis de licenciatura inédita, Zaragoza, Universidad, 1978.

<sup>42</sup> Uno de los últimos estudios de historia urbana aragonesa que aborda estas cuestiones es el de María Teresa Iranzo Muñio, *Elites políticas y gobierno urbano en Huesca en la Edad Media*, Huesca, Ayuntamiento, 2005.

<sup>43</sup> Jaime I fomentó su creación desde 1227 y, sin duda, la de mayor amplitud fue la instituida en 1260 entre las ciudades de Zaragoza, Barbastro, Huesca, Jaca, Tarazona, Calatayud, Teruel y Daroca para perseguir y castigar malhechores ante la necesidad de controlar los desórdenes protagonizados por los bandos feudales vinculados a la familia real como consecuencia de los sucesivos repartos y cambios testamentarios del Conquistador. Cf. «La ciudad en el marco del estado feudal avanzado», en Teresa Iranzo Muñio, *Elites políticas y gobierno urbano en Huesca...*, pp. 111-118.

fuerte intervencionismo monárquico motivado tanto por necesidades económicas como por el intento regio de controlar el gobierno de ciudades y villas<sup>44</sup>.

Las narraciones del *Llibre dels feits* dejan traslucir muchas de las cuestiones apuntadas. La presencia de representantes urbanos en el elenco de reuniones de carácter gubernativo que aparecen reflejadas en la crónica —y en las que Jaime I recibe compromisos de fidelidad, desea recaudar fondos o necesita plantear o consensuar con sus fieles determinadas acciones políticas—, constituye uno de los signos más llamativos del inicio de la valoración del elemento urbano. Esta transformación se intuye ya en la reunión de Lérida de 1214, cuando el pequeño Jaime, recién llegado a los territorios de su señoría, es conminado a convocar no sólo a los ricohombres y los representantes eclesiásticos de Aragón y Cataluña, sino también a «diez hombres de cada ciudad» para jurar que «guardarían nuestra persona, nuestra integridad y nuestros dominios, así como también que nos defenderían de todas las cosas y en todo trance» (§11)<sup>45</sup>.

Jaime I parece tomar conciencia del peso específico de las elites urbanas aragonesas en la política y en la economía del reino a partir de 1225, con ocasión de las ayudas financieras ofrecidas al monarca por ciudadanos económicamente activos<sup>46</sup> y de la generalizada sublevación nobiliaria y ciudadana de 1226 en la que, recuerda el Conquistador, «a excepción de Calatayud, todas las ciudades de Aragón estaban en contra nuestra» (§28). La necesidad de contar con la influencia de las clases dominantes urbanas en asuntos de máximo interés o en coyunturas políticas graves empezó a motivar que la monarquía autorizase su presen-

<sup>44</sup> Sirva como ejemplo de estos enfrentamientos entre las universidades y la monarquía el trabajo sobre Daroca de Santiago Quílez Burillo, «Fiscalidad y autonomía municipal: enfrentamientos entre la villa de Daroca y la Monarquía», *Aragón en la Edad Media*, 3 (1980), pp. 95-146.

<sup>45</sup> La misma fórmula de convocar a diez hombres de cada villa se utiliza, según el *Llibre*, a la hora de que los súbditos aragoneses presten homenaje de fidelidad al rey de Navarra cuando firma el prohijamiento con el Conquistador (§144).

<sup>46</sup> Nos referimos a la financiación —de tres semanas de gastos para penetrar en Valencia con las tropas convocadas en Teruel—, prestada en 1225 por el ciudadano turolense Pascual Muñoz «uno de los principales ciudadanos con que podíamos contar en aquel tiempo en nuestras tierras» (§25), prohombre al que Zurita también hace referencia (Libro II, LXXX) y que ya había estado en Lérida en 1214 como representante de la villa de Teruel así como en otras reuniones posteriores, cf. José Martínez Ortiz, «Turolenses en la conquista e integración de Valencia y su reino», en *Jaime I y su época. Comunicaciones I y 2*, Zaragoza, IFC, 1980, pp. 101-117. Años después, el monarca vuelve a expresar su confianza en el apoyo económico de ciudadanos honrados durante el sitio de Burriana (§169).

cia en determinadas reuniones<sup>47</sup> y en asambleas y curias reales como las de 1223 y 1228 en Daroca o de 1236 en Monzón, donde la política expansionista o determinados asuntos económicos, monetarios, fiscales y sucesorios tenían especial incidencia en las villas del reino. Por último, me parecen extremadamente significativas las palabras de amenaza vertidas por Jaime I frente a las demandas y argumentaciones de la nobleza aragonesa en el áspero enfrentamiento que protagonizan en 1264-1265 como consecuencia del deseo del rey de acudir a la defensa de Murcia. En ellas expresa perfectamente lo prescindible de la nobleza si la monarquía lograra tener a su lado de manera permanente el apoyo militar, social y económico del mundo urbano: «Además, tenemos todas las ciudades de Aragón y de Cataluña que se pronunciarán en contra vuestra y que de guerra saben tanto como vosotros. Y, como tendríamos todo el poder, el saber y el dinero ¿no os parece que deberíais pensároslo bien antes de agraviarnos?» (§397).

### 3. MONARQUÍA, FINANZAS Y DESARROLLOS INSTITUCIONALES

Con la creación del reino de Valencia, la expansión de Aragón concluye. El reino se convierte en un país de interior, con fronteras definidas, rodeado de otros estados y reinos cristianos, con un monarca que constituye el único nexo aglutinador de todos y cada uno de los reinos, condados y señoríos de la Corona, que debe hacer frente a los problemas financieros heredados de Pedro II y que emprende toda una serie de ajustes estructurales y desarrollos institucionales que otorgarán al reino una personalidad y características propias y que llegarán a su plenitud en los siglos bajomedievales.

#### 3.1. «Rex gratia Dei»

Un aspecto bien reflejado en el *Llibre dels feits* es la concepción que Jaime I tiene de sí mismo en cuanto rey y de la institución a la que representa, la monarquía medieval feudal y cristiana. La imagen creada a lo largo de los capítulos y episodios de su crónica resulta extremadamente precisa y reveladora. El lector se encuentra ante un rey mesiáni-

---

<sup>47</sup> Como la mantenida en 1231 en Tudela entre Jaime I y Sancho el Fuerte para diseñar la estrategia a seguir contra el rey de Castilla (§145) en la que participaron algunos ciudadanos de Zaragoza previo juramento de mantener en secreto lo allí hablado y de pronunciarse libremente según les pareciese.

co llamado a librar la batalla definitiva contra los sarracenos en la península (§338) y cuya figura se rodea de un halo legendario y de un aura sacra desde el mismo momento de su engendramiento y nacimiento (§5 y §48). Se trata de un *rex gratia Dei* que goza por estirpe de un amparo y favor divino (§31) que legitima sus acciones de fuerza (§29), dirige su labor legislativa (§396) y judicial (§36), le protege en los momentos de mayor peligro (§57) y le guía en todas las acciones que emprende (§67) desde la época de su juventud (§48) hasta su senectud (§562), en especial las desarrolladas en servicio de Dios y de la fe al frente de esa *militia Christi* (§84) que ataca al enemigo para convertirlo o destruirlo (§56) y que resulta siempre triunfante gracias al sacro auxilio del caballero San Jorge y de Santa María (§84). Un rey que asiste en plena senectud al Concilio de Lyon de 1274 con la aspiración de impulsar una nueva cruzada contra Tierra Santa y, sobre todo, de ser coronado rey por el Sumo Pontífice, aspiraciones ambas que no pudieron ser (§524-543).

El carácter sacro que reviste la institución monárquica se conjuga con el carácter feudal que sitúa a Jaime I en la cúspide de la pirámide de fidelidades vasalláticas (§38) y como señor absoluto de sus estados con pleno poder para unir o separar los distintos territorios que integran la Corona; no en vano las intituciones reales utilizan la fórmula agregatoria: rey de Aragón, de Valencia y de Mallorca, conde de Barcelona, señor de Montpellier, conde de Urgel, de Rosellón, de Cerdeña... (§566). Y de acuerdo con este concepto patrimonial de la Corona en el que todavía no hay distinción entre bienes públicos y propios, el reparto de los diversos estados entre los hijos del Conquistador resulta una actuación consecuente y acorde con lo que se venía haciendo desde tiempos de Sancho III el Mayor de Navarra. Como apunta Antonio Ubieto (1981), la tradición en el derecho sucesorio navarro-aragonés disponía que el monarca debía transmitir a su primogénito los estados patrimoniales, esto es, los recibidos en herencia, y distribuir como desease los incorporados por conquista.

Pero en las postrimerías del siglo XIII este derecho sucesorio no encaja en un escenario donde la idea de monarquía y estado se hallan en plena transformación y donde el concepto de *reino* adquiere sentido por sí mismo, pues se ha iniciado el largo camino de cambios estructurales que conducirá a la construcción de los estados modernos. Por ello, los continuos repartos junto con las disposiciones y rectificaciones testamentarias para distribuir los territorios de la Corona aragonesa en función de los diversos matrimonios de Jaime I y de su correspondiente descendencia (§140, 511, 549, 550, 563) motivaron no sólo el conflicto



y la guerra abierta entre herederos, sino, fundamentalmente, el descontento general de una sociedad política en plena transformación en la cual la nobleza, anclada en la defensa a ultranza de sus privilegios, va a saber aprovechar la debilidad final de un largo reinado para reforzar su posición e imponer sus intereses y criterios conjurándose frente al nuevo monarca, Pedro III.

### 3.2. «Tan destruido y esquilado se hallaba nuestro patrimonio...» (§11)

Desde el punto de vista económico, la política aragonesa de Jaime I se dibuja complicada desde sus inicios debido a la bancarrota financiera en la que se encontraba la Corona tras el reinado de Pedro II. Entre otras cuestiones, ante el impago de las deudas contraídas por el Católico entre 1209 y 1212, el rey de Navarra Sancho VII el Fuerte tenía en su poder varios castillos aragoneses fronterizos. Como fue la tónica en otros momentos, buena parte de la responsabilidad de esta situación era el resultado de la interacción nobleza-monarquía: muchas deudas de Pedro II se debían al enorme dispendio real realizado para satisfacer las quejas de una nobleza ante la paralización del proceso expansionista y de las posibilidades de ampliar señoríos y rentas fuera de los límites de los reinos y tierras del rey de Aragón<sup>48</sup>. Cuando Jaime I llega a Monzón, el *Llibre dels feits* se hace eco de una situación económica verdaderamente crítica:

En aquel momento estaban empeñadas todas nuestras rentas en Aragón y Cataluña, en manos de judíos y sarracenos; e incluso nuestros bienes, que consistían en setecientas caballerías, habían sido todas —menos ciento treinta— regaladas o vendidas por nuestro padre el rey don Pedro. Hasta tal punto que, al llegar Nos a Monzón, no había alimentos ni para un día; tan destruido y esquilado se hallaba nuestro patrimonio (§11).

Los regentes de la minoría no lograron enfrentar adecuadamente el desastre de la Hacienda Real. La situación obligó a Jaime I a vivir cautivo de los préstamos templarios y a empeñar sus joyas, a confiar en la destreza administrativa de los judíos que actuaron como tesoreros y bailes y a extraer todas las rentas posibles de las aljamas judías y mudéjares y del conjunto de sus súbditos a través de imposiciones extraordinarias<sup>49</sup>.

---

<sup>48</sup> Una visión general de estas cuestiones puede encontrarse en José Luis Corral, «La política interior: la bancarrota de las finanzas reales» y «La minoría de Jaime I (1213-1227)», *Historia de Aragón. Tomo V. La culminación territorial*, Zaragoza, Guara, 1985, pp. 76-88.

<sup>49</sup> Remito a las ponencias sobre minorías confesionales presentadas por Jaume Riera, Asunción Blasco y José Hinojosa.

Porque, efectivamente, Jaime I encontró un excelente soporte económico para llevar a cabo su política expansionista en las aportaciones de las villas: «Y recaudamos tributos extraordinarios en las villas de Aragón y de Cataluña» (§230). La penuria económica, las deudas, el acoso de los prestamistas y los problemas de financiación salpican las páginas de la crónica real, en especial, en las campañas valencianas. Así, hacia 1236, tras la toma de Museros, Jaime I se ve obligado a malvender un centenar de moros cautivos «porque los mercaderes nos atosigaban por lo que nos habían prestado para la hueste. Nos pagamos aquella y otras deudas...» (§205); y tras la muerte de don Bernat Guillén, los ricohombres tratan de persuadir al rey para que abandone la plaza de El Puig pues «vemos que vos no contáis con riquezas suficientes con las cuales, vos, que tan gran empresa habéis empezado, la podáis llevar a término» (§233).

El joven rey autorizó en 1220 la ejecución de nuevos impuestos y tributos nombrando a varios supervisores reales pertenecientes a la orden del Temple para controlar las recaudaciones y actuar como banqueros y pagadores<sup>50</sup>. Desde 1218, el intento de reorganización hacendística con acuñaciones y alteraciones de ley o peso en la moneda jaquesa fracasó ante la fuerte oposición de prelados y nobles aragoneses. Jaime I se vio obligado en sucesivas reuniones de su corte a mantener el compromiso de no acuñar ni alterar el peso y valor de la moneda jaquesa por un período de siete años<sup>51</sup>. A cambio, los regnícolas se comprometieron a abonar un tributo especial, el monedaje o maravedí, que queda institucionalizado como percepción ordinaria cada siete años, según

<sup>50</sup> Thomas N. Bisson, «Las finanzas del joven Jaime I (1213-1228)», en *Jaime I y su época. X Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, IFC, 1980, pp. 160-208.

<sup>51</sup> La oposición a las acuñaciones parece una actitud tradicional de la nobleza aragonesa frente a la monarquía y la escasez de emisiones generaba lentitud tanto en la circulación monetaria como en la eficacia comercial. En los primeros años del reinado de Jaime I, estos grupos de presión lograron imponer al rey en las curias de Lérida (1218) y Daroca (1223) la realización de acuñaciones similares a las de Pedro II, sin alteraciones de ley o peso, so pena de excomunión y entredicho de los reinos y de desobediencia al monarca por incumplidor (María Desamparados Cabanes Pecourt y Ambrosio Huici Miranda, *Documentos de Jaime I de Aragón (1216-1236)*, Zaragoza, Anubar, 1976, docs. 13, 41 y 42). A partir de 1236 y de la acuñación de nuevas monedas con su efigie y nombre, Jaime I procedió en sucesivas emisiones a variar la ley introduciendo la moneda ternal o de tres dineros (1/4 de plata fina y 3/4 de cobre) frente a la moneda corriente hasta entonces, el cuaternal (1/3 de plata y 2/3 de cobre). Ello creó una pérdida del valor tanto a través del peso (de 1,5 g con Pedro II a 0,85 g con Jaime I) como de la menor proporción de plata de las monedas, que pasó de 1/3 a 1/4. Entre las consecuencias de estas actuaciones se pueden citar la frecuencia de falsificaciones a partir de la acuñación de 1254 —sirva como ejemplo el relato de la crónica real sobre las pesquisas hechas en Tarazona en 1267 (§ 466-471)— y las fluctuaciones de precios, sobre todo en los productos agrícolas.

acuerda la curia de Monzón de 1236 y según contiene el articulado de los *Fueros de Aragón*<sup>52</sup>. Aunque el problema de la carestía de numerario tardó en superarse, la recaudación del nuevo tributo posibilitó el aumento de rentas de la Corona<sup>53</sup>. Por otro lado, las alteraciones de la moneda jaquesa con la intención de remontar la crisis económica heredada lograron, a lo largo de la centuria, que la circulación monetaria fuese mucho más abundante que en períodos anteriores, estando presente en los intercambios comerciales que el monarca supo estimular, como ya se ha señalado, con la promoción y regulación de ferias y mercados.

### 3.3. «Nuestros dominios, que no son de un fuero ni de una sola costumbre» (§396). Comentarios sobre los ajustes estructurales y desarrollos institucionales de un reinado

El proceso de expansión militar aragonesa potenció la concesión de normativas específicas para los territorios progresivamente incorporados. Estas normativas trataron de responder a las necesidades de repoblación, de puesta en explotación y de articulación de cada uno de los espacios anexionados y, por ello, el reino de Aragón comprendía en la primera mitad del siglo XIII una extraordinaria variedad de jurisdicciones y modalidades jurídicas. A partir de mediados de la centuria, tras la creación del reino de Valencia y la prácticamente definitiva configuración territorial de Aragón, Jaime I aspira a conseguir una administración más adecuada y eficaz del viejo reino, tal y como hará en sus otros dominios con la promulgación de los *Usatges* de Barcelona o los *Furs* de Valencia. Aun así, la diversidad foral en el conjunto de estados de la Corona obligaba a Jaime I a incluir en su corte «decretalistas, legalistas y foristas» y a señalar en su *Llibre* la complejidad jurídica de sus dominios (§396); argumento de diversidad y complejidad foral que el rey esgrime frente a la nobleza aragonesa ante la acusación de «haber roto sus fueros de Aragón» (§395).

<sup>52</sup> Cf. docs. 237 y 238 en *Documentos de Jaime I de Aragón (1216-1236)*; Pascual Savall y Santiago Penén, *Fueros, observancias y actos de Corte del reino de Aragón*, Zaragoza, 1866, I, pp. 328-329. También Zurita se hace eco del compromiso rey-reino en el Lib. III, §26 de sus *Anales de Aragón*.

<sup>53</sup> Sobre el monedaje siguen siendo referencia ineludible los trabajos de Thomas N. Bisson, «Sur les origines du monedatge: quelques textes inédites», *Annales du Midi*, 85 (1973), pp. 91-104; Juan F. Utrilla Utrilla, «El monedaje de Huesca de 1284 (Contribución al estudio de la ciudad y sus habitantes)», *Aragón en la Edad Media*, 1 (1977), pp. 1-50; y Carmen Orcástegui, «La reglamentación del impuesto del monedaje en Aragón en los siglos XIII-XIV», *Aragón en la Edad Media*, 5 (1983), pp. 113-122.

Para aminorar la consecuencia jurídica de las anexionen territoriales, Jaime I decide emprender una ordenación de las leyes, fueros, usos y costumbres vigentes en los distintos espacios del reino de Aragón. Y, al igual que sucede en el ámbito castellano, el Conquistador acoge con agrado las corrientes romanistas procedentes de Europa pues es consciente de las ventajas de rescatar y potenciar ese derecho romano que favorece un sistema jerárquico en cuya cúspide se sitúa la institución monárquica.

El proceso de organización político-administrativa del territorio conllevó, además de esta codificación jurídica, la necesidad de vertebrar el reino del modo más eficaz posible. La monarquía creó a lo largo de la centuria una red de agentes directos con los que asegurar un control más efectivo del realengo y la reestructuración llevada a cabo supuso la desaparición de las tenencias y se vertebró en torno a las sobrejunterías, los merinados, las bailías y las comunidades de aldeas<sup>54</sup>. A pesar del esfuerzo, no se logra superar el mosaico de señoríos y jurisdicciones existentes: no hay que perder de vista que el territorio de realengo resultaba bastante reducido en comparación con la extensión de los señoríos nobles y eclesiásticos que se extendían de norte a sur del reino.

No hace referencia el *Llibre dels feits* a la asamblea de Huesca de 1247 en la que Jaime I puso ante los principales preladados, nobles y ciudades aragonesas la compilación foral que había encargado al obispo de Huesca Vidal de Canellas —uno de los principales juristas del momento formado en la Universidad de Bolonia—, y que se basaba en las normas recogidas en la foralidad burguesa del norte aragonés, concretamente en el llamado «fuero extenso de Jaca». La versión latina, conocida como *Compilatio minor* —junto con su reelaboración y ampliación posterior en aragonés denominada *Vidal Mayor* cuyo texto ha llegado hasta nosotros—, se convirtió en el cuerpo principal del sistema jurídico aragonés; a partir de ese momento, los nuevos fueros que son aproba-

<sup>54</sup> La superposición de divisiones territoriales es una realidad que se transforma profundamente durante el reinado de Jaime I: el modelo del viejo Aragón pirenaico con una tierra llana donde convive un mosaico de señoríos y núcleos urbanos de realengo y con una extremadura capitaneada por Teruel, Calatayud y Daroca con sus amplios términos o alfoques ya no es viable. Desaparecen las tenencias y con ellas un sistema de relaciones de poder que había servido para la conquista, repoblación y control político y militar de buena parte del territorio aragonés; las aldeas de la extremadura se independizan jurídicamente del señorío ejercido sobre ellas por las villas y forman comunidades con su propio régimen de funcionamiento; y las continuas dificultades para garantizar la paz pública y la protección de las villas y tierras de realengo motivan la creación de juntas y sobrejunterías para la autodefensa a partir de 1224. Cf. Antonio Ubieto, *Historia de Aragón. Divisiones administrativas*, Zaragoza, Anubar, 1983.

dos en Cortes serán sistemáticamente incorporados a la compilación de Vidal de Canellas. Como se ha dicho en cuanto a la nueva articulación administrativa, la vigencia a partir de 1247 de este código foral privativo del reino de Aragón no conllevó la inmediata desaparición de fueros y privilegios de aplicación local. Y, desde luego, la voluntad real de unificación jurídica puede considerarse fracasada en el sur de Aragón, donde el extenso corpus jurídico de Teruel y Albarracín estuvo vigente hasta 1598, impidiendo en estas tierras de extremadura la aplicación de la compilación foral aragonesa<sup>55</sup>.

La existencia de un texto consensuado, fijado por escrito y al que se acude para resolver las relaciones entre aragoneses es puesta de manifiesto en el *Llibre dels feits*: ante las quejas de los barones aragoneses sobre lo que consideran contrafueros cometidos por el monarca, Jaime I afirma en una frase cargada de intencionalidad que puede fecharse hacia fines de 1264 o comienzos de 1265 que «Nos respetábamos el fuero de Aragón y lo haríamos leer ante todos, capítulo a capítulo, y cuando lo infringiéramos que lo dijese y Nos lo subsanaríamos capítulo a capítulo» (§395), para más adelante afirmar que los ricohombres «no consintieron que se leyera el fuero de Aragón, palabra por palabra, en los puntos en que decían que los habíamos agraviado» (§396).

El respeto a la foralidad aragonesa parece convertirse a partir de entonces en arma arrojadiza que se esgrime contra la monarquía en los momentos en que las distintas fuerzas políticas del reino —en especial la nobleza— quieren hacer valer sus derechos o tratan de oponerse a la voluntad real. En este contexto hay que situar el inicio de la consolidación del Justiciazo Mayor como institución privativa aragonesa, consolidación que la historiografía sitúa en las llamadas Cortes de Ejea de 1265. Desde fines del siglo XI en que se documenta con seguridad el oficio, el justicia de Aragón tuvo atribuciones judiciales en los pleitos suscitados entre el rey y los nobles y entre los propios nobles entre sí, desempeñó la misión de intérprete de fueros y actuó como juez de contrafueros. Algunas de estas tareas ya son destacadas en el *Llibre dels feits*, cuando Jaime I busca en 1233 el consejo de don Pedro Pérez de Tarazona porque «[...] el justicia de Aragón conocía mejor los fueros de Aragón, ya que muy a menudo tenía que juzgar sobre ellos» (§168).

---

<sup>55</sup> Aspectos que son ampliamente tratados en el monográfico *Los fueros de Teruel y Albarracín*, coordinado por José Manuel Latorre Ciria, Teruel, IET, 2000, y en los recientes estudios que acompañan la reedición de la obra de Gorosch sobre el fuero romance de Teruel bajo el título *Tiempo de derecho foral en el sur aragonés: los fueros de Teruel y Albarracín*, Zaragoza, El Justicia de Aragón, 2007, 2 vols.

No hay duda de que en la nueva etapa que esta institución privativa del reino emprende en 1265 se hizo necesario el entendimiento entre nobleza y Corona: los barones dejaron pasar la oportunidad de participar en la designación de los justicias mayores, cuyo nombramiento quedaba exclusivamente en manos del monarca; en contrapartida, éste sólo podía designar para ocupar el oficio a miembros de uno de los estamentos de creciente peso específico en el conjunto de la sociedad aragonesa: el estamento de los caballeros, que iba a alcanzar representación en las Cortes en brazo aparte al de la alta nobleza. A la luz de la documentación conservada y de los abundantes estudios sobre el tema, la nueva institución del Justiciazgo fue tempranamente instrumentalizada por la monarquía y su evolución en los siglos bajomedievales no hace sino constatar lo limitado del triunfo nobiliario de 1265 a la hora de conseguir un juez medio para resolver sus pleitos<sup>56</sup>.

Las narraciones del *Llibre dels feits* logran transmitir algunas de las evoluciones en las relaciones que la monarquía entabla con sus súbditos. Buena parte de las reuniones de la corte del rey y su consejo responden a la estructura feudal del poder político y, por lo tanto, son consecuencia de la obligación vasallática de prestar consejo y asesoramiento experto al rey en las tareas de gobierno. Así se infiere, por ejemplo de la convocatoria nominal de barones, eclesiásticos y caballeros que Jaime I hizo en 1235 para saber su parecer sobre la táctica de avance hacia Valencia (§197-200) que el propio rey había proyectado; o del momento en que varios nobles se presentan ante el Conquistador «a modo de cortes» sin que éste hubiese convocado ninguna reunión (§230).

En general, estas reuniones comienzan a responder a la necesidad de captar los recursos humanos y económicos necesarios para completar el proyecto militar de Jaime I; también tratan de organizar administrativa y jurídicamente las viejas tierras y los nuevos espacios anexionados; y, en tercer término, de sus resultados se infiere con claridad una interesante evolución social del período: el diferente posicionamiento y modo de actuación de la aristocracia aragonesa, en la que el rey ya no puede confiar en exclusiva la ejecución de sus planes y que actúa por su cuenta e incluso de espaldas al monarca, y el comportamiento de las villas y ciu-

---

<sup>56</sup> Pueden consultarse mis trabajos sobre documentación procedente del ACA: *Documentos para la Historia del Justicia de Aragón. Volumen I: Archivo de la Corona de Aragón*, Zaragoza, El Justicia de Aragón, 1991; y «Fondos documentales sobre el justicia de Aragón en el Archivo Real de Barcelona (Archivo de la Corona de Aragón)», en *Estudios sobre el justicia de Aragón (VI Encuentro)*, Zaragoza, El Justicia de Aragón, 2006, pp. 17-54.

dades, más sensibles a convertir en empresas propias las acciones de la Corona.

El modelo de funcionamiento político basado en las reuniones de la curia y el consejo real comienza a mostrar desajustes a partir de la segunda mitad del siglo XIII, cuando los nobles no se conforman con que el rey convoque a quien quiera y a cuantos quiera. Aprovechando la dependencia que la Corona tiene del colectivo nobiliario, éste fuerza la institucionalización y reglamentación de otro tipo de asambleas en las que pueda hacer valer de manera más efectiva su tradicional poder, en las que aparentemente su compromiso va a ser el reino y la defensa de los «fueros de Aragón» y en las que espera encontrar la solidaridad de las nuevas fuerzas sociales; todo ello a pesar de que, como analiza González Antón, esta misma nobleza no dudará en boicotear la convocatoria de reuniones con otras fuerzas políticas cuando el triunfo de sus intereses no sea evidente. Por su parte, Jaime I valora en muchos momentos la necesidad de iniciar una vía parlamentaria que dé cabida en la vida política a otros colectivos menos conflictivos, más afines a sus ideas y cuyo apoyo le permita contrarrestar el peso de la nobleza, pero tampoco está muy convencido de la creación de una institución que controle su poder o pueda oponerse a sus decisiones.

Estas cuestiones parecen plantearse de manera clara en 1264 cuando, según se desea reflejar en el *Llibre*, tras un primer llamamiento real limitado a seis personas de la corte, uno de los convocados, el obispo de Huesca, señala que en un asunto de tal magnitud como prestar ayuda a los castellanos en Murcia «creo que es mejor que el rey convoque a sus cortes, que les exponga este asunto y, con su consejo, haga lo que quiere hacer» (§380) y el resto de los nobles insisten en que una decisión tal «no se podría llevar a término al margen de las cortes y, para una cosa tan importante como es ésta, hay que celebrar cortes» (§381). Al margen de que el consejo real reunido se escuda en la necesidad de convocar cortes para dilatar el apoyo a la propuesta de Jaime I —pues en esta ocasión la guerra ya no les reportará los beneficios y el poder de las intervenciones militares anteriores—, resulta bastante significativa la respuesta negativa del monarca a tratar el asunto en cortes arguyendo que «yendo por el mundo no se encuentra siempre la sensatez y el valor debidos. Y Nos hemos constatado esta diversidad cuando les pedimos opinión ante hazañas importantes, porque no están de acuerdo» (§382).

Parece que rey y nobleza son conscientes de los pros y los contras que la vía parlamentaria está a punto de abrir en la vida política del reino y, por ello, los avances se ralentizan. No obstante, entre 1272 y 1276 el proceso de institucionalización de las Cortes aragonesas logra madurar

a través de la realización de convocatorias (§513, 517, 546) cuyo objetivo es tratar de resolver entre las distintas fuerzas participantes los grandes pleitos políticos del reino motivados por los sucesivos repartos entre los herederos de Jaime I. Falta, como señala González Antón, mucho camino por recorrer hasta alcanzar una configuración plena del funcionamiento y las competencias, algo que irá conformándose durante los reinados de Pedro III y Alfonso III y culminará en el reinado de Jaime II<sup>57</sup>. Pero la senda hacia el parlamentarismo quedó abierta y allanada en tiempos de Jaime I.

#### 4. EPÍLOGO

Coetáneo de Fernando III el Santo y Alfonso X el Sabio, de Luis IX de Francia y del emperador Federico II de Alemania entre otros gobernantes relevantes del siglo XIII, Jaime I el Conquistador constituyó el nexo de unión de los variados territorios que integraron la Corona de Aragón. Y ello no fue tarea fácil, por lo que su reinado, crucial en el devenir histórico de los espacios gobernados, resultó, cuando menos, conflictivo y polémico desde el primer momento hasta su etapa final. Entre otras muchas cuestiones, Jaime I tuvo que enfrentar los problemas planteados por su llegada al trono siendo niño y, sobre todo, por regir la Corona en un contexto feudal dominado por los bandos nobiliarios, por el agotamiento de una economía fundamentalmente agraria que necesitaba renovarse con acciones de expansión militar y comercial, por la inercia de una nobleza feudal rebelde y levantisca que defendía a ultranza sus viejos privilegios, por la inestabilidad sociopolítica que surgió con el cierre del proceso de expansión militar sobre el Levante peninsular y la creación del reino de Valencia, por una obsoleta concepción patrimonial de la Corona que le hizo disponer libremente de sus dominios en diversos repartos territoriales llevados a cabo entre sus descendientes o por las características de una monarquía que necesitaba posicionarse frente al reino y ampliar la base de sus apoyos políticos con la incorporación del elemento urbano.

---

<sup>57</sup> Entre los diversos trabajos de Luis González Antón, remito al titulado «Notas acerca de la evolución preparlamentaria en Aragón en el reinado de Jaime I», en *Jaime I y su época. Comunicaciones 1 y 2*, Zaragoza, IFC, 1980, pp. 415-430.